



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015 - 2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 01 de Marzo del 2021

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional N° 07-2021, de fecha 01 de marzo del 2021, el punto de Agenda: "Tratamiento del Oficio N° 002-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ y Oficio N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, formulados por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre reconsideración de Ordenanza Regional que declara de interés regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes" y de la Propuesta de Ordenanza Regional que reemplaza dicha Ordenanza Regional".

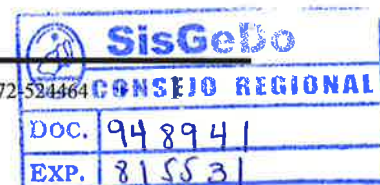
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo VII del Título Preliminar, señala que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, de fecha 09 de febrero del 2021, los miembros de la Comisión Ordinaria De Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, formulan el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CORNGMA, sobre "DECLARAR DE INTERÉS REGIONAL LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL DENOMINADO: ESTRATEGIA INTEGRADA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA CAMBIO CLIMÁTICO, DESERTIFICACIÓN Y SEQUIA DE LA REGIÓN TUMBES", FORMULADO POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE",





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015 - 2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en Sesión Ordinaria N° 02-2021, de fecha 15 de Febrero del 2021, se emitió el Acuerdo de Consejo Regional No 009-2021/GOB.REG.TUMBES CR-CD, con el cual se aprobó por unanimidad el Dictamen No 001-2021/GOB.REG. TUMBES-CR-CORNGMA, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y se ordenó la emisión de la Ordenanza Regional correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, de fecha 17 de febrero del 2021, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta ante el Consejero Delegado la reconsideración de la Ordenanza Regional que declara de interés regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes", aprobada por unanimidad en la sesión;

Que, mediante el Oficio N° 04-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, de fecha 24 de febrero del 2021, con el fin de complementar el Oficio N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente alcanza al Consejero Delegado la propuesta definitiva de la Ordenanza Regional, sobre la declaratoria de interés regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

#### **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Proyecto de Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Elaboración del Instrumento de Planificación Departamental Denominado: "Estrategia Integrada de Diversidad Biológica, Cambio Climático, Desertificación y Sequía de la Región Tumbes".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – EMITIR** la Ordenanza Regional correspondiente, según el Proyecto de Ordenanza Regional que se adjunta al Oficio N° 04-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CRNGMA-P-JAOZ.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015 - 2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO TERCERO.** - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
D<sup>o</sup>ec. Antonio Manuel Espinoza Soriano  
CONSEJERO REGIONAL